

Si necesita una copia de cualquier documento de su historia clínica, puede acudir al Servicio de Documentación Clínica, situado en la planta primera (la ventanilla está al fondo a la derecha, después de cruzar el Área de Oftalmología).

Horario: de 8.30 a 14.30

Tel.: 871 202 278

REQUISITOS PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

1. SI LA PERSONA SOLICITANTE ES EL PROPIO PACIENTE

Debe presentar el impreso cumplimentado y acreditar su identidad por medio del DNI o de un documento equivalente.

2. SI LA PERSONA SOLICITANTE NO ES EL PROPIO PACIENTE

Documentos para pacientes mayores de edad y capacitados

El representante del paciente debe presentar el impreso cumplimentado y un documento que acredite su identidad y la del paciente, es decir:

- Original del DNI o documento equivalente del paciente.
- Original del DNI o documento equivalente de la persona solicitante.
- Autorización del paciente.

Documentos para pacientes incapacitados legalmente

El representante legal del paciente debe presentar el impreso cumplimentado y los documentos siguientes:

- Original del DNI o documento equivalente de la persona solicitante.
- Original del DNI o documento equivalente de su representante legal.
- Original de la sentencia judicial que establece la representación legal.

Documentos para pacientes menores de edad

Los representantes legales (titulares de la patria potestad o tutores) deben presentar el impreso cumplimentado. A partir de los 14 años es necesaria la autorización del paciente.

a. Si la persona solicitante es la titular de la patria potestad

- Original del DNI o documento equivalente de la persona titular de la patria potestad.
- Original del libro de familia.

b. Si la persona solicitante es el tutor / la tutora

- Original del DNI o documento equivalente.
- Original de la sentencia judicial que establece la representación legal.

Para pacientes difuntos

Solo se facilitará el acceso a la historia clínica de pacientes difuntos a las personas cuya vinculación sea familiar o de hecho, salvo que la persona fallecida haya establecido una prohibición expresamente (art. 18.4 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica).

El solicitante deberá presentar el impreso cumplimentado y aportar la documentación siguiente:

- Original de DNI o documento equivalente
- Original del DNI o documento equivalente del fallecido
- Documento que acredite **la vinculación** familiar o de hecho con el fallecido.

PLAZOS DE ENTREGA Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada se entregará en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la solicitud, salvo en los casos de los informes de autopsia, en que el plazo es de treinta días.

El plazo para retirar la documentación es de tres meses a partir de la fecha de la solicitud.

Revisión B: 10-02-2012